

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-11-2003, por posibles prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo en la ciudad de León, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-11-2003, POR POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO.

Las posibles prácticas monopólicas absolutas a investigar consisten en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir o comercializar sino solamente una cantidad restringida o limitada de bienes o la prestación de un número, volumen o frecuencia restringidos o limitados de servicios; o bien, dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables. Se considera afectado el mercado de la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo en la ciudad de León, Guanajuato.

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil tres.- Así lo acordaron y firman el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R - 179247)

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-04-2003, por prácticas monopólicas absolutas y relativas en el mercado de las operaciones relacionadas con la utilización de tarjetas bancarias como medio de pago en tiendas de autoservicio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE IO-04-2003, POR PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS EN EL MERCADO DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA UTILIZACION DE TARJETAS BANCARIAS COMO MEDIO DE PAGO EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO.

Las prácticas monopólicas absolutas a investigar consisten en posibles contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto; y las prácticas monopólicas relativas consisten en posibles actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas.

Se considera afectado el mercado de las operaciones relacionadas con la utilización de tarjetas bancarias como medio de pago en tiendas de autoservicio.

México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil tres.- Así lo acordaron y firman el Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.- El Director General de Investigaciones, **Francisco Maass Peña**.- Rúbrica.

(R - 179341)

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-13-2003, por posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de la prestación de servicios de televisión por cable en Yautepec de Zaragoza, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-13-2003, POR POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE EN YAUTEPEC DE ZARAGOZA, MORELOS.

Las posibles prácticas monopólicas relativas a investigar consisten en posibles actos cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente del mercado al agente económico denunciante, impedir sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, mediante la acción de uno o varios agentes económicos cuyo objeto o efecto, directo o indirecto, sea o pueda ser incrementar los costos u obstaculizar el proceso productivo o reducir la demanda que enfrentan sus competidores. Se considera afectado el mercado de la prestación de servicios de televisión por cable en Yautepec de Zaragoza, Morelos.

México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo de dos mil tres.- Así lo acordaron y firman el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R - 179340)